



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: CONCURSAL

Demandante: FLOR ENID GOMEZ MARTINEZ

Demandado: ACREEDORES

Radicación: 190013103002-2015-00015-00

Mediante auto del pasado 10 de agosto de 2021, el Juzgado dispuso correr traslado al Promotor de las objeciones y observaciones presentadas por los apoderados de los acreedores BANCO DE OCCIDENTE, TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A. Y FINESA S.A.; por el término de cinco días.

No obstante, la decisión adoptada en este asunto, al hacer el control de legalidad con facultad en el art. 132 del Código General del Proceso, se advierte por esta Judicatura que esa etapa procesal ya se había surtido, es decir que las objeciones y observaciones estaban resueltas en audiencia llevada a cabo el 19 de julio de 2019, que obra a folios 166 y 167 del cuaderno principal; de ahí que estando en firme las mismas, lo que sigue en el trámite procesal es señalar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Confirmación de Acuerdo, conforme lo ordena el art. 35 de la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se dispondrá dejar sin efecto la providencia calendada 10 de agosto de 2021, para en su lugar señalar el día 4 de noviembre a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la Audiencia de Confirmación de Acuerdo.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYA, CAUCA**

RESUELVE:

PRIEMRO: DISPONER el control de legalidad de que trata el art. 132 del C. General del Proceso, en el presente asunto.

SEGUNDO: **DEJAR sin efecto** la providencia calendada 10 de agosto de 2021, por el motivo aquí expuesto.

TERCERO: **SEÑALAR** día 28 de octubre a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la Audiencia de Confirmación de Acuerdo

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 120 hoy 10 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial

